

CUANTIA: Indeterminada
JUEZ: Dr. Santiago Orozco
Oleas
SECRETARIA: Sra. Luzmila
Suárez Ortiz
PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL Y MERCANTIL DE
CHIMBORAZO. Riobamba,
martes 13 de octubre del
2009, las 09h15- VISTOS:
La demanda de divorcio
que antecede presentada
por Marcela Piedad Guerra
Mosquera, en contra de Dick
Kerry Altamirano Flores, es
clara y completa, reúne los
requisitos de ley, razón por
la que se la acepta al trámite
de juicio verbal sumario.- A
la menor Narayani Marcela
Altamirano Guerra, provéase-
le de un curador ad-litem, para
que le represente en este juicio,
y para cuyo objetivo oigase
a dos de los parientes mas
cercanos de dicha menor, en
razón de que al pie del escrito
de demanda no consta los
nombres y apellidos completos
de las dos personas que
acreditan la aptitud e idoneidad
de la señora Marcia Piedad
Mosquera Fernández para el
desempeño de dicho cargo.-
Como la prenombrada accio-
nante, declara bajo juramento
que le es imposible determi-
nar el domicilio del deman-
dado Dick Kerry Altamirano
Flores, de conformidad con
lo prescrito en el Art.82 del
Código de Procedimiento
Civil Codificado, cítesele por
medio de uno de los diarios
que se editan en esta ciudad
de Riobamba, así como de la
ciudad de Quito, lugar donde
se ha celebrado el matri-
monio, con el extracto de la

CUANTIA: INDETERMINADA.
JUEZ: Dr. Luis Eduardo Taipe
G
OBJETO: Fundamentos
legales: DE CONFORMIDAD
CON LO DISPUESTO POR
EL Artículo, y 110 numeral 11
del Código Civil y Art. 118 del
Código de Procedimiento
Civil.
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO
SEGUNDO DE LO CIVIL Y
MERCANTIL DE PICHINCHA.-
San Miguel de los Bancos, a
28 de octubre del 2009, las
17H00.- VISTOS. La deman-
da de divorcio No 301-2009,
formulada por: MARIA DEL
CARMEN CHECA VALENCIA, y
su complementación, es clara,
completa y se le acepta a trá-
mite en juicio verbal sumario.
En consecuencia y con
el juramento rendido por la
accionante y de conformidad
con el Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil, cítese al
demandado señor FABRICIO
FERNANDO RODRIGUEZ
ROBLES por la prensa por
uno de los diarios de mayor
circulación de la ciudad de
Quito, Provincia de Pichincha
y el Carmen, Provincia de
Manabí.- Agréguese a los
autos todos los documentos
agregados al libelo inicial.-
Cúéntese con el Dr. Luis
Benigno Villagómez Arguello
con la autorización conferida
y con el domicilio judicial
señalado.- NOTIFIQUESE.-
f) Dr. Luis Eduardo Taipe G.
Juez. E.
LO QUE COMUNICO A
USTED PARA LOS FINES DE
LEY, ADVIRTIENDOLE DE LA
OBLIGACION QUE TIENE
DE SEÑALAR DOMICILIO
JUDICIAL EN ESTA CAUSA

VISTOS.- La demanda que

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE
TRACTOMEGA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que TRACTOMEGA CIA. LTDA. aumentó su capital suscrito en USD\$30.000,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Octubre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.004980 de 27 de Noviembre de 2009.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reformó el artículo vigésimo primero los Estatutos Sociales, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL.- El Capital pagado de la Compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) participaciones de un dólar..."

Quito 27 de Noviembre de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Hulica
INTENDENTE JURÍDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BLUE HAT
CONSULTORES CIA. LTDA..**

La compañía BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.005075 de 07 de Diciembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL, ASESORAMIENTO EN IMPLEMENTACION DE COMUNICACIONES, DISEÑO, DESARROLLO, SEGURIDAD, SOPORTE O DIRECCION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION COMPUTARIZADOS, EN PARTICULAR DE SOFTWARE DE APLICACIÓN Y HARDWARE.....

Quito, 07 de Diciembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

LA HORA 9 - DICIEMBRE 2009